

PLAN DE ACCION TUTORIAL DEL CUCSUR PAT-CUCSUR

Antecedentes

La actividad tutorial en la Universidad de Guadalajara cobra impulso a partir de la reforma universitaria de 1992; con la creación de la Red Universitaria, la departamentalización, el establecimiento del sistema de créditos y la flexibilidad curricular, surge la necesidad de que el docente realice entre sus funciones, la tutoría, para orientar al estudiante en su trayectoria académica y direccionando su propósito a disminuir la deserción, la reprobación y el retraso en la eficiencia terminal.

En el año 2000, la asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) dio a conocer la propuesta metodológica para que las instituciones de Educación Superior (IES) desarrollaran un modelo tutorial que respondiera a las características y necesidades de sus programas educativos, incrementara la calidad del proceso formativo, aumentara el rendimiento de los estudiantes, redujera la reprobación y el abandono, mejorando los índices de aprovechamiento y de eficiencia terminal; con este se respondería a las demandas sociales con más y mejores egresado y una incorporación exitosa al mercado de trabajo.

En Noviembre de 2004 a instancias de la Coordinación General Académica, se integra un grupo de apoyo técnico del Programa Institucional de Tutoría Académica (PIT) de la Red Universitaria, con la finalidad de impulsar el programa y generar acciones que permitieran la consolidación de la actividad tutorial. Este grupo de apoyo es El Consejo Técnico de Tutorías (CTT), sin embargo, fue en marzo 2011, cuando se constituye como un organismo colegiado para continuar las actividades en la materia e institucionalizar la labor de tutoría al interior de la Universidad de Guadalajara.

El Consejo quedó representado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) y todos los responsables de tutorías de los Centros Universitarios, así como del Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, cuyo organismo es el responsable de generar las acciones y estrategias para implementar las tutorías como una política educativa en toda la Universidad, al establecer los criterios, mecanismos y acciones para institucionalizar el programa al interior de toda la Red Universitaria, siendo dicho Consejo "el grupo colegiado que podrá modificar los lineamientos o procedimientos para el mejor funcionamiento de la actividad tutorial en la Universidad de Guadalajara" (CIEP,2010).

En el año 2006 se realizó una exploración de la práctica tutorial en la institución y se encontró que era evidente la falta de articulación entre las instancias de la Red Universitaria en torno a la tutoría y la ausencia de sistematicidad del proceso tutorial; con relación a los tutores se encontró que se les asignaba distintos roles y no todos se cumplían en su cabalidad o con conocimiento profundo; se evidenció también la ausencia de mecanismos de evaluación por parte de los departamentos para evaluar el impacto de la tutoría.

En 2008 se realizó otra exploración, encontrándose que en la mayoría de los Centros Universitarios ya existe un programa específico de tutoría y se realizan acciones sistemáticas, las cuales, sin embargo, están aisladas respecto de lo que se hace en la Red Universitaria, al responder sólo a la problemática particular. La actividad tutorial se reporta también en diversas modalidades, respondiendo a políticas internas, dándose la tutoría grupal, la

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA

individual; por grupos de tutores o por tutores especializados a lo largo del

semestre o durante la trayectoria escolar completa.

Por parte del Centro Universitario de la Costa Sur, se designó como

representantes en dicho Consejo Técnico, a I Dr. J. Guadalupe Pérez Mares y

al Mtro. Pedro Barbosa Jiménez.

Para dar seguimiento al Programa Institucional de Tutorías propuesto por la

CIEP, se desarrolló un cronograma de actividades para llegar a definir el Plan

de Acción Tutorial del CUCSUR, por lo que dentro de este contexto se efectuó

un estudio para conocer la opinión de los estudiantes del Centro Universitario

de la costa sur respecto de la tutoría.

En la actualidad la actividad tutorial en la Universidad de Guadalajara está

considerada en el Estatuto General:

Artículo 126, fracción IV, "Coordinación de Servicios Académicos: se encarga

de administrar, en la competencia del Centro, los programas de desarrollo en

materia de becas, intercambio académico, desarrollo bibliotecario, formación

docente, así como los servicios de orientación profesional, tutorías y demás

apoyos al proceso de enseñanza aprendizaje".

Y en el Estatuto del Personal Académico:

Artículo 37, fracción VI, "Desempeñarse como tutor académico de los alumnos

para procurar su formación integral".

Artículo 39, fracción III, "Son actividades obligatorias de apoyo a la docencia como parte de su carga horaria" [...] "a) Dirección académica, en actividades tales como tutoría, asesoría y dirección en el proceso de titulación".

El PDI Visión 2030, documento guía de nuestra Universidad, en la Línea Estratégica de "Formación y Docencia" marca una serie de lineamientos en torno a la tutoría, en particular.

Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes.

Estrategias

2.4.1.- Consolidar el Programa Institucional de Tutorías que contemple políticas y estrategias Comunes a toda la Red Universitaria en cuanto a la atención de los alumnos.

2.4.2.- Fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo académico, mediante la actualización de recursos de información y tecnológicos, programas de becas, intercambio académico y actividades de formación integral

En apoyo a la actividad tutorial se implementó el sistema integral de tutorías (SIT), es un sistema que integra los elementos necesarios para garantizar el seguimiento de la tutoría así como la comunicación e interacción entre los diferentes actores. El SIT surge en el Consejo Técnico de Tutoría de la Universidad de Guadalajara y se desarrolló en conjunto con Coordinación General de Tecnologías de Información. Fue aprobado por el Consejo de Rectores en la sesión ordinaria, número 265, celebrada el martes 19 de octubre de 2010.

Al ser el CUCSUR parte de la Red Universitaria del Estado de Jalisco, perteneciente a la Universidad de Guadalajara, siendo ésta una Institución de Educación Superior pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel superior, el Plan de Acción Tutorial, contribuye tanto al logro de la misión de la UdeG, como a lo que plantea el Plan de Desarrollo Institucional ya que una de las políticas institucionales es "fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias", cuya estrategia es la formación y docencia, siendo ésta, "el motor articulador de la formación, la docencia, la extensión y la vinculación" (PDI,2010), donde se busca institucionalizar la labor de tutoría como una función básica al contribuir con la orientación y asesoría disciplinar y metodológica, al desarrollo integral de los estudiantes.

Es así como la Rectoría del CUCSUR, la Secretaría Académica, y el área de Tutorías en coordinación con los representantes del Consejo Técnico de Tutorías, presentan la siguiente propuesta de Plan de Acción Tutorial para el Centro Universitario.

Justificación

El PAT CUCSUR, tiene como finalidad atender las necesidades de los estudiantes a través de la atención individualizada y grupal que proporcionen los tutores, al identificar y canalizar a las instancias correspondientes, las problemáticas personales que presenten los alumnos durante su ingreso y permanencia en el Centro Universitario, que puedan afectar su desarrollo académico y formativo, siendo la actividad tutorial un elemento integrador del aprovechamiento académico, con vistas a que obtengan una formación

integral que permita su incorporación al mercado laboral de forma óptima y calificada

Como parte de una política institucional y sobre todo de disponer de un Plan de Acción Tutorial, uniforme para todo el CUCSUR, éste posibilitará coordinar las acciones, en cada una de las etapas del proceso tutorial como es el ingreso, trayectoria y egreso, donde se definan los objetivos, acciones y alcances, siendo la tutoría un servicio educativo en apoyo a los estudiantes, a través de la participación del personal académico formado para esta labor y de las instancias que conforman la estructura del Centro Universitario y por las cuales transitarán los estudiantes.

El proceso de Revisión y Actualización Curricular emprendida a partir del 2011 en la Red Universitaria, contempla como un elemento estratégico la incorporación del trabajo de tutorías en cada Centro Universitario, por tal motivo, contar con un Plan de Acción Tutorial para el CUCEA, coadyuvará a la coordinación institucional al interior de esta dependencia universitaria para implementar y consolidar el programa en beneficio de los estudiantes, así mismo, impulsar tanto políticas y lineamientos básicos de las acciones y como meta concreta, otorgar tutoría a los alumnos en formación, para que con ello mejoren su preparación y desempeño profesional.

Definiciones básicas

El Programa Institucional de Tutoría (PIT) es el documento eje que establece los propósitos fundamentales respecto de la actividad tutorial, modalidades, e implementación así como los principales lineamientos bajo los que interactúan los actores involucrados.

"La tutoría académica es el proceso de acompañamiento, personal y académico, permanente del estudiante, centrado en el logro de una formación integral que se oriente a identificar de manera conjunta con el alumno, los factores y situaciones que dificultan o enriquecen el aprendizaje, desarrollando estrategias de apoyo para evitar el rezago y la deserción, para elevar la eficiencia terminal y favorecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes".1

Se identifican distintos tipos de tutoría, los más importantes en referencia al tipo de atención son los siguientes:

- Individual, consiste en la atención personalizada a un estudiante por parte del tutor que lo acompañará durante su trayectoria escolar a fin de mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la integridad de su formación profesional y humana.
- Grupal, se brindará atención a un grupo de estudiantes, cifra que podrá variar según la población a atender. Es importante señalar que se recurrirá a esta forma de tutoría para tratar asuntos generales que competan al grupo, pero estará también orientada a detectar los casos que requieran atención individualizada. La tutoría grupal podrá utilizarse como estrategia inicial para la atención de estudiantes a su ingreso a la Universidad o en instancias con insuficiente número de docentes para atender a una numerosa población estudiantil.

http://www.secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/EstatutodePersonalcademico.pdf, p.14

¹ 05/07/16 en



• Entre pares, se constituirá por díadas en las que uno de los miembros enseñará al otro a solucionar un problema, completar una tarea, aprender una estrategia, dominar un procedimiento, etc., dentro de un programa previamente planificado y visado. La aplicación de este tipo de tutoría se hará en el ámbito de la enseñanza aprendizaje entre alumnos, aprovechando las capacidades de estudiantes sobresalientes de los últimos semestres (previamente capacitados en el tipo de tutoría que impartirán).

Los momentos de la tutoría se pueden establecer en tres etapas:

- la primera, al inicio (tutoría de ingreso inducción): Facilita la integración y encuadre del estudiante con la institución, a partir del conocimiento de su escuela y su carrera, fortaleciendo con ello, su sentido de pertenencia.
- la segunda, durante el desarrollo de su actividad estudiantil (tutoría de trayectoria): Proporciona estrategias con el fin de fortalecer hábitos y técnicas de estudio, que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico. Fortalece el proceso de toma de decisiones para elegir la especialidad dentro de la carrera en que se forma. Promover en el estudiante el desarrollo de sus capacidades para identificar problemas, buscar opciones y comprometerse con su aprendizaje permanente.
- la tercera ya para concluir su etapa escolarizada (tutoría de egreso):
 Promueve la reflexión de intereses, valores y aptitudes personales para identificar y elegir las distintas opciones educativas de posgrado y mercado laboral que ofrece el entorno. Por otro lado, apoya al estudiante en el proceso de titulación y egreso.



Actividades de la tutoría en cada una de las etapas:

- Tutoría de Ingreso o inducción: Programa de recibimiento para una adecuada integración, informar sobre servicios que ofrece la institución, participación en los órganos de gobierno, Características del plan de estudios, conformación del itinerario académico, funcionamiento de las asignaturas, información sobre becas y ayudas al estudio, recursos de apoyo a las asignaturas, mostrar la organización, secuencia, trazabilidad y coordinación de las diferentes materias de un plan de estudio.
- Tutoría de trayectoria: Competencias y habilidades con mayores dificultades de aprendizaje, conocimientos y saberes profesionales requeridos para el ejercicios profesional, orientación sobre aspectos transversales relevantes de las materias, manejo de herramientas de informática, técnicas de estudio, utilización de bibliografía, recursos para la presentación de trabajos.
- Tutoría de egreso: Importancia y aspectos relevantes de las prácticas profesionales, formación de posgrado, técnicas de búsqueda de empleo (entrevista de trabajo, confección y presentación de currículum), aspectos básicos del funcionamiento del mundo laboral, acceso al empleo de recursos para la inserción laboral, acceso al empleo o recursos para la inserción profesional (internet, prensa, red de contactos personales, agencias de colocación), prácticas en empresas, centros de formación en servicios relacionados con el empleo, incubadoras y emprendimiento, becas de investigación, estudios en el extranjero.

Respecto de las modalidades, encontramos que pueden ser presencial, a distancia o mixta. En ambos casos hay que considerar que hoy en día es

posible brindar el acompañamiento, apoyo y seguimiento al tutorado mediante el uso de apoyos tecnológicos (impresos, electrónicos, digitales, telefónicos, etc.), orales o de cualquier otro tipo.

De igual manera, la tutoría, o acompañamiento podrá ser voluntario, obligatorio, esporádico y/o programado. Estas posibilidades ofrecen características propias que se tienen que tomar en cuenta en la medida en que tienen matices propios y originan situaciones particulares, partiendo del reconocimiento de las expectativas y problemáticas concretas de los estudiantes a fin de generar alternativas que puedan incidir favorablemente en su formación personal y profesional. El tutor es un académico que tiene la posibilidad de intervenir en el diagnóstico, operación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutoría.² Cuenta con elementos para el desarrollo de la práctica tutorial y canaliza al alumno con el experto correspondiente cuando las diversas problemáticas rebasan su capacidad o formación.

Por su parte el tutorado es aquel alumno integrante de una comunidad educativa que participa en los procesos de seguimiento y evaluación del Programa de tutorías de acuerdo a los mecanismos institucionales establecidos; desarrollando actividades especiales bajo la supervisión de un tutor, relacionadas con su avance académico; y tomando conciencia, en todo momento, de la responsabilidad que también él tiene en su proceso formativo.

Misión

Es un programa institucional de acompañamiento para promover la formación integral de los estudiantes de pregrado y coadyuvar al logro de

² Retomado de ANUIES, Programas Institucionales de Tutoría, Segunda edición, México 1998, p.93.

los objetivos institucionales para el mejor aprovechamiento académico, retención y eficiencia terminal, actuando con sentido ético y responsable en la transformación y el desarrollo profesional de los alumnos.

Visión

Es un Plan de Acción Tutorial permanente al interior del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que se busca promover una práctica tutorial ética y de calidad que redunda en el desarrollo académico de tutores y tutorados, utilizando la tecnología para atender sus demandas

Objetivos

General:

Coadyuvar a la formación integral de los alumnos mediante el otorgamiento de servicios de orientación en las etapas de ingreso, trayectoria y egreso, a través de la articulación e implementación de la acción tutorial de manera unificada y sistemática al interior del CUCSUR, para contribuir al incremento de los niveles de satisfacción del servicio educativo que reciben y elevar como dependencia universitaria, los indicadores de retención, aprovechamiento y eficiencia terminal.

Objetivos específicos

- Crear la Unidad de tutorías y el Consejo Técnico de Tutorías al interior del CUCSUR así como los Comités Técnicos de Tutorías, que posibiliten la implementación de acciones, estrategias y políticas de atención a los estudiantes durante las etapas de ingreso, trayectoria y egreso.
- Implementar el Sistema Integral de Tutorías al interior del CUCSUR en

colaboración con la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara a través de la CIEP, que coadyuve a la atención, seguimiento y apoyo tutorial de los estudiantes del Centro Universitario en las etapas de tutoría de ingreso, trayectoria y egreso.

- Impulsar la capacitación permanente de los tutores del Centro Universitario utilizando las diversas opciones formativas que oferta la Coordinación General Académica a través de la CIEP, atendiendo con ello a las necesidades de nivelación, actualización o formación tutorial.
- Promover al interior del CUCSUR, la creación de una línea de investigación educativa enfocada a la tutoría, en el que se diseñen y desarrollen proyectos de investigación que incluyan la evaluación de la tutoría en sus diversas etapas y retroalimenten al sistema tutorial implementado por el Centro Universitario.

Metas

Tutoría de ingreso

- Atender al 100% de los estudiantes de primer ingreso admitidos al CUCSUR, distribuidos en los diversos Programas educativos.
- Asignar un tutor grupal de ingreso a los estudiantes que fueron admitidos en algún Programa Educativo del CUCSUR.
- Que cada estudiante durante el primer semestre, reciba al menos durante el primer y segundo ciclo tres horas de atención tutorial por parte del tutor asignado de manera individual o grupal
- Integrar el expediente de los alumnos de primer semestre como producto de la atención tutorial recibida.
- Detectar por medio de los tutores, a los estudiantes que requieran de



atención y seguimiento especial de tutoría de trayectoria así como canalizarlos a la Unidad de Tutorías del CUCSUR.

Tutoría de trayectoria

- Atender al menos el 40% de los estudiantes que fueron detectados por los tutores de ingreso y que requieren de seguimiento tutorial por problemas económicos, psicológicos o físicos que afectan su desarrollo académico y formativo.
- Atender al 50% de los estudiantes que demanden de manera individual atención tutorial de trayectoria, durante su formación profesional del 3°.
 A 7° (2° a 7°) ciclo, o sean canalizados por alguna instancia del Centro Universitario.
- Asignar un tutor para la etapa de trayectoria, a cada uno de los estudiantes que fueron canalizados por los tutores para otorgar seguimiento especial.
- Que cada estudiante durante la etapa de trayectoria (2º, 3º al 7º ciclo), reciba atención tutorial mínimo tres sesiones por ciclo, por parte del tutor asignado de manera individual o grupal.
- Integrar el expediente de los alumnos, producto de la atención tutorial de trayectoria.
- Detectar por medio de los tutores especializados, a los estudiantes que requieran de atención profesional, a fin de canalizarlos a través de la Unidad de Tutorías a instancias internas y externas al CUCSUR para apoyo y orientación a su problemática personal.
- Los tutores detectarán a los estudiantes que requieran de asesoría disciplinar o académica, para que sean canalizados a alguno de los Departamentos del CUCSUR, a fin de que reciban orientación con

fines de actualización, nivelación o reforzamiento de contenidos curriculares.

 La Unidad de Tutorías, contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario, mismo que atenderá casos especiales y canalizará en caso necesario a los estudiantes que requieran de atención profesional.

Tutoría de egreso

- Coadyuvar con un 80% a través de la tutoría de egreso, a la eficiencia terminal del Centro Universitario.
- Asignar un tutor de egreso que apoye a la modalidad de titulación que elija e estudiante.
- Que los estudiantes reciban orientación por parte del tutor asignado en alguna de las modalidades, y se culmine con la obtención de la titulación.
- Integrar el expediente de los alumnos, producto de la atención tutorial de egreso.

Para el cumplimiento de las metas antes propuestas, será fundamental contar con el apoyo y total disposición del personal académico del CUCSUR sea éste de carrera o asignatura, a fin de desarrollar la función tutorial como parte de las acciones docentes y considerando al alumno como la parte central del proceso educativo, contribuyendo al compromiso institucional de responder a la atención de las necesidades integrales que presenten los estudiantes durante las etapas de atención tutorial contempladas, siendo la Unidad de Tutorías la instancia que coordine y unifique las acciones como parte de la política educativa a implementar.



Acciones y procedimientos del PAT-CUCSUR

El PAT-CUCSUR, contempla desarrollar las siguientes cinco acciones de intervención para la labor tutorial, tomando como base el Programa Institucional de Tutorías de la Red Universitaria, otorgando la atención sistematizada a los alumnos que ingresarán a partir del ciclo 2018B, alumnos que están dentro de la Reforma curricular que inicio en el ciclo 2013A, donde se determina la obligatoriedad de atención tutorial para cada una de las etapas de ingreso, trayectoria y egreso.

- 1. Integración de una estructura operativa para la tutoría.
- 2. Implementación de un sistema de integral para la gestión de la tutoría (SIT).
- Designación de tutores para las etapas de atención de tutoría de ingreso, trayectoria y egreso.
- 4. Determinación del estado de la tutoría con fines de evaluación continua.
- 5. Formación de Tutores.

A continuación se desarrollan cada una de las acciones que se contemplan para la operación del PAT-CUCSUR, señalando en algunas de ellas, ciertos procedimientos:

1.- Integración de una estructura operativa para la tutoría.

Esta acción está basada en la integración de un Consejo Técnico de Tutorías del CUCSUR, por Comités Técnicos de Tutoría por cada uno de las Departamentos del CUCSUR, por la Coordinación de Docencia y cada uno de los responsables de los Programas Educativos (Coordinadores) y

por el área responsable de Tutorías para el Centro Universitario.

Así, la conformación del Consejo Técnico de Tutorías del CUCSUR, estará integrado por el Secretario Académico, quien fungirá como Presidente, el titular de la Coordinación de Servicios Académicos, el titular de la Coordinación de docencia, los representantes del CUCSUR ante el Consejo Técnico de Tutorías de la CIEP, por 1 representante de cada uno de los Programas Educativos (Coordinador), y un representante académico por cada Departamento, el cual deberá ser académico de tiempo completo y que tenga formación en tutoría.

Para la implementación y consolidación del PAT-CUCSUR, es necesario la creación de la Unidad de Tutorías, que dentro de la estructura funcional y administrativa del CUCSUR, estará bajo la línea de autoridad de la Coordinación de Servicios Académicos, dado que la función de tutoría corresponde básicamente a los servicios que se pueden ofrecer a la población estudiantil.

Dicha unidad estará bajo la dirección de una Jefatura, misma que coordinará las funciones a desarrollar de forma unificada para todo el Centro Universitario, en cada una de las etapas de tutoría contempladas como es de ingreso, trayectoria y egreso, contando con el apoyo de personal académico, administrativo y de ser posible con un equipo interdisciplinario para atender casos especiales de alumnos.

La acción de integración de la estructura operativa para la tutoría, se complementará a través de las diversas instancias de que ya dispone el Centro Universitario, quienes fungirán de filtro de detección de estudiantes que requieran de atención tutorial, para su apoyo y orientación respectiva.

Las instancias que en forma general podrán contribuir a esta acción serán Control Escolar, Coordinaciones de Programas Docentes, Servicios Médicos, Psicología, Unidad de becas e intercambio, y sobre todo por el personal académico frente a grupo, en especial quienes impartan la asignatura de "Universidad y Siglo XXI" o alguna otra que se ofrezca en primer semestre, entre otros, desde las cuales y debido al contacto que tengan con estudiantes, consideren pertinente la necesidad de apoyo tutorial para los alumnos.

2.- Implementación de un sistema de integral para la gestión de la tutoría (SIT).

Con la finalidad de realizar acciones y procedimientos de manera unificada entre los diversos Programas Docentes de nivel licenciatura que ofrece el Centro Universitario y sobre todo efectuar un registro de la labor de tutoría del seguimiento académico realizado, se implementará el Sistema Integral de Tutorías propuesto por la CGA a través de la CIEP.

Para ingresar al sistema será mediante la siguiente página electrónica: http://www.tutoria.udg.mx a través del código y nip del SIIAU tanto del tutor como del tutorado.

Este sistema será administrado por el área responsable de Tutorías y los Coordinadores de los programas educativos, quienes tendrán los derechos como administradores a fin de dar de alta y relacionar a los estudiantes con los tutores en las etapas de inicio, trayectoria y egreso mediante bases de datos respectivas en cada ciclo escolar y oficializar así la asignación respectiva.



A través de la plataforma se efectuarán los procedimientos en línea que permitan el acceso a estudiantes y personal académico para efectuar la labor tutorial y dar cuenta de los procesos realizados.

El tutor en forma general accederá a la dirección electrónica ya especificada y las actividades a desarrollar serán fundamentalmente con relación a lo siguiente:

- Ingreso, por medio de la dirección electrónica y su clave de código y nip del SIIAU.
- 2. Dispondrá de información de su tutorado en una base de datos que contiene el código del alumno, nombre y correo electrónico para establecer contacto, e invitarlos a utilizar el sistema.
- 3. Perfil del tutor, donde podrá editar, actualizar y guardar información personal que desee compartir con sus tutorados.
- 4. Redactar mensajes y enviarlos a sus tutorados.
- Eliminar mensajes de su bandeja de entrada.
- 6. Actualizar la bitácora.
- 7. Agendar eventos de tutoría, especificando calendario y fechas de atención a tutorados.
- 8. Capturar la tutoría presencial a través de un formato especial diseñado para tal efecto, donde especificará fecha, tema o asunto tratado y guardará la información para registro correspondiente y evidencias del trabajo realizado.

Esta dirección electrónica y herramientas serán comunes de aplicarse en cada una de las etapas de atención tutorial como es el ingreso, trayectoria y

egreso.

Por su parte el estudiante, en calidad de tutorado, ingresar al sistema con la misma dirección: http://www.tutoria.udg.mx, señalando su código y nip del SIIAU a fin de iniciar la sesión correspondiente.

El tutorado podrá realizar las siguientes actividades:

- Editar, actualizar y guardar datos de su perfil que quiera compartir con su tutor.
- 2. Redactar mensajes a su tutor, especificando asunto, mensaje y envío correspondiente.
- 3. Eliminar mensajes de su bandeja de entrada.
- 4. Actualizar la bitácora
- 5. Agendar eventos de tutoría, señalando fecha y tipo de evento solicitado.

El uso del Sistema Integral de Tutorías tanto por los tutores como por los tutorados, posibilitará una retroalimentación constante entre todos los actores participantes (Tutores, tutorados y administradores del sistema), como parte de la atención y seguimiento tutorial al interior del CUCSUR.

Al interior de la plataforma, quedarán registradas las evidencias del trabajo tutorial realizado por tutores y tutorados y sólo los administradores tendrán el acceso a la información donde se consultará acerca de tiempos, movimientos, personas, acciones y resultados concretos de la tutoría, durante el ciclo escolar respectivo, además de que al finalizar cada periodo escolar la información podrá ser consultada con fines de evaluación y acreditación del trabajo realizado.

Esta acción se fortalece al utilizar al interior del CUCSUR un mismo



Sistema Integral de Tutorías tanto por tutores como por tutorados, unificando criterios y procedimientos comunes y dando seguimiento y control a través del uso de la plataforma electrónica en cada una de las etapas de tutoría como es el ingreso, trayectoria y egreso. En la etapa de ingreso se dispondrá de instrumentos para que el tutor explore las condiciones sociales, económicas, pedagógicas, de salud y psicológicas de los estudiantes y a través de una métrica para cada rubro señalado, será el mismo sistema el que señale a los estudiantes que puedan estar en condiciones de atención especial de tutoría a fin de dar el seguimiento correspondiente. Toda tutoría que se realice en la etapa de trayectoria como de egreso, los tutores especializados podrán hacer también uso de la plataforma y dar cuenta del trabajo que se realice con sus tutorados.

3.- Designación de tutores para las etapas de atención de tutoría de ingreso, trayectoria y egreso.

a).- Designación para la tutoría de ingreso

El procedimiento para la asignación de tutores a estudiantes de primer ingreso se efectuará mediante el siguiente mecanismo:

- 1.- La Coordinación de Control Escolar enviará al Responsable del área de Tutorías y a los Coordinadores de los Programas Educativos el dictamen de alumnos de primer ingreso por Programa Docente, donde se señale el código y nombre completo de los alumnos.
- 2.- El responsable del área de Tutorías mediante oficio, solicitará a los Jefes de Departamento o los responsables de la asignación de tutores y antes de iniciar las clases, una base de datos de tutores voluntarios, que independientemente de contar con formación en tutorías, deseen realizar la función, pudiendo disponer del apoyo de

profesores de carrera y de asignatura, en cuya base de datos se describa nombre completo del tutor, código, días y horarios de atención tutorial disponibles, considerando que todo tutor tiene la responsabilidad de otorgar mínimo de tres a cuatro horas de tutoría por ciclo escolar, independientemente del nivel y categoría académica.

3.- Una vez efectuada la relación en una base de datos, está será capturada en el Sistema Integral de Tutoría y se planificarán las actividades de tutoría por los tutores y tutorados.

La tutoría de ingreso se verá fortalecida al incorporar dentro del plan de estudio de cada Programa de Pregrado que oferta actualmente el CUCSUR, la asignatura de "Universidad y Siglo XXI", ya que dentro del contenido curricular se contempla un eje formativo específico sobre tutoría, siendo el espacio para que los estudiantes de primer ingreso al CUCSUR identifiquen a su tutor asignado, comprendan de manera directa por parte del tutor la función de la tutoría como elemento de apoyo a su formación académica, sea el medio para proporcionarle orientación y asesoría a sus necesidades y como producto de este acercamiento directo con los alumnos, se identifiquen a los alumnos que podrán requerir de seguimiento para la tutoría de trayectoria, que será a partir del segundo o tercer semestre.

b).- Designación para la tutoría de trayectoria:

La etapa de tutoría de trayectoria o seguimiento, se otorgará preferentemente para aquellos estudiantes que fueron detectados en la etapa de ingreso o que durante su formación académica (2º/3º a 7º. ciclo) se encuentren con algún problema personal derivado de situaciones familiares, económicas, de adicciones, de salud, emocionales, etc., que dificulten su tránsito escolar y requieren de seguimiento y orientación, buscando atender

sus necesidades y canalizando a las instancias correspondientes aquellos casos que requieran de atención profesional especializada.

Entre algunos de los criterios que guiarán al área de Tutorías y a los tutores de la etapa de ingreso y trayectoria para proporcionar atención especial a estudiantes serán los siguientes:

- Alumnos que se detecten en la asignatura denominada "Universidad y Siglo XXI" y en la tutoría de ingreso y requieran de atención de trayectoria o seguimiento.
- Alumnos que al ingresar a determinado Programa de Pregrado, tengan el nivel de puntaje mínimo requerido.
- Aquellos que durante su trayectoria escolar y con base en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad sean repetidores de alguna(s) materia(s) y que de acuerdo al Capítulo VII de la repetición de cursos, se les pueda otorgar atención oportuna desde la tutoría de trayectoria, a fin de que no incurran en la aplicación de los artículos 33 y 34.
- Los que se inscriban en varias materias durante el ciclo escolar y tengan una ocupación laboral que les impida cumplir con los cursos a los cuáles se inscribieron, presentando a medio ciclo escolar más del 20% de inasistencias a clases y administrativamente puedan incurrir en falta de derecho a examen ordinario, por cumplir prioritariamente con actividades laborales contraídas.
- Estudiantes con problemas económicos que no cubran de manera satisfactoria sus necesidades básicas elementales.
- Alumnos que presenten o tengan alguna enfermedad o accidente, que les impida su desarrollo físico pleno y que debido su gravedad se vean imposibilitados para cumplir con sus deberes académicos.

• Estudiantes que estén o requieran de atención psicológica o psiquiátrica y su problema les impida su funcionamiento social.

• Alumnos con bajo rendimiento académico y aprueben 3 cursos durante algún ciclo escolar con 60 de calificación.

 Otras situaciones como (problemas legales, embarazos, adicciones, violencia intrafamiliar, condición étnica, etc.), identificadas por tutores, personal académico frente a grupo, Coordinadores de Programas Docentes o alguna otra instancia del CUCSUR.

Se calcula que de los alumnos de primer ingreso que se promuevan al segundo semestre, se atenderá sólo el 50% de ellos, siendo, dado que no todos los estudiantes puedan requerir de atención de tutoría de trayectoria, por la funcionalidad académica, social y personal que presenten.

Los estudiantes que requieran de apoyo, tendrán el seguimiento por el área de Tutorías y estarán bajo la atención por parte de algún tutor que sea designado, siendo preferentemente académico del CUCSUR con cierta formación o especialización en el área humanística, como puede ser, trabajo social, psicología, pedagogía o cuenten con formación en tutoría, para que conjuntamente entre el área de Tutorías y el tutor se les proporciones la atención o en su caso se efectúen las canalizaciones a instancias de apoyo, según se requiera.

El procedimiento para atender a los estudiantes en tutoría de trayectoria será el siguiente:

1.- Los tutores de trayectoria de ingreso canalizarán al área de Tutorías con un oficio y anexando el expediente, al alumno que requiere de tutoría de trayectoria para la continuidad en su atención.



- 2.- El responsable de Tutorías conjuntamente con los Coordinadores de Programas Docentes realizarán la asignación de tutor de trayectoria, tomando en consideración a los académicos de tiempo completo y de asignatura que ya cuentan con formación en tutorías.
- 3.- Los tutores que sean asignados tendrán la responsabilidad de otorgar mínimo de tres a cuatro tutorías por ciclo escolar y por alumno, a fin de garantizar el seguimiento y atención a las necesidades que presente.
- 4.- Tanto el responsable del área de Tutorías como los Coordinadores de Programas Educativos, en calidad de administradores, podrán relacionar a tutores y tutorados y llevar el seguimiento correspondiente.
- 5.- Para aquellos estudiantes que debido a sus problemas personales por motivos de salud, económicos y psicológicos, requieran de atención profesional, serán canalizados vía oficio con copia al tutor, a la instancia correspondiente para su atención especializada.

c).- Designación para la tutoría de egreso:

El egreso, es también una etapa fundamental a nivel institucional ya que se concluye un proceso académico por parte del estudiante y se debe garantizar la eficiencia terminal, aunado a todos aquellos trámites administrativos que implican la conclusión de sus estudios, como es el servicio social, prácticas profesionales y la titulación como los más principales.

Esta etapa de tutoría de egreso está dirigida a estudiantes con un cumplimiento del 71% de créditos de su Licenciatura hasta la obtención del

título correspondiente, por lo que se requiere del desarrollo de actividades académicas que en colaboración con los Coordinadores de Programas Docentes y los Comités de Titulación de cada Programa de Pregrado, se realicen a fin de proporcionar orientación al estudiante para conocer y decidir, de las diversas opciones de titulación, la que mejor opte por desarrollar.

Será fundamental la asignatura "Seminario de Titulación" o alguna afín, que cursen los alumnos en cada Programa de Pregrado y que conjuntamente con el tutor de egreso que le sea designado al estudiante, se garantice la titulación en su Licenciatura.

La designación de tutores a los estudiantes para esta última etapa, será apoyada desde las Coordinaciones de Programa Docente, dado que ellos presiden los Comités de Titulación y pueden efectuar la designación de directores de tesis. La finalidad es que todo estudiante de acuerdo a la modalidad de titulación que elija, le sea designado un tutor de egreso (Director de tesis), lo que no afecta en particular que éste académico participe en las anteriores etapas de tutoría de ingreso o trayectoria, obteniendo constancia como tutor y como Director de tesis.

Una vez designado el tutor (Director de tesis) apoyará el proceso del estudiante para garantizar la realización de su tesis y fortalecerá de manera personalizada los contenidos que sean vistos en la asignatura de "Seminario de Titulación" que implementarán los Programas Docentes.

4.- Determinación del estado de la tutoría con fines de evaluación continua.

Una vez creada la Unidad de Tutorías en el Centro Universitario e

implementado el PAT-CUCSUR, las evaluaciones posteriores que se realicen en cada ciclo escolar, permitirán estar analizando la información y resultados de la labor implementada, aunado a la aplicación de encuestas periódicas en línea como parte del sistema de información y evaluación e ir efectuando los ajustes necesarios para la mejora continua del Plan de Acción Tutorial.

5.- Formación de Tutores.

Cabe señalar que la estrategia de formación de tutores, será una responsabilidad compartida con la Coordinación de Docencia del propio Centro Universitario, y en colaboración con la CGA a través de la CIEP, a fin de planificar, diseñar los mecanismos y garantizar la capacitación en la materia y contar con personal académico preparado para desarrollar la función.

Evaluación

Con relación a la evaluación y seguimiento del PAT- CUCSUR, será una actividad permanente con el fin de mejorar y adecuar la actividad tutorial a los propósitos de la Universidad de Guadalajara en su contexto y a las particularidades y necesidades del propio Centro Universitario.

Los instrumentos a considerar serán:

- Reporte general de las tutorías por ciclo escolar a la Secretaría Académica
- Elaboración de estadísticas del servicio de tutoría, procesos y actores involucrados por ciclo escolar.
- Reuniones de evaluación con fines de mejora continua, de los procesos implementados y las acciones emprendidas.

